



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 AGO. 2021

Vistos: El Expediente N° 07216-2021, con el Correo N° 37-2021-CSRS-DIMON-DGOS/MINSA de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, la Nota Informativa N° 223-2021-OP-CETOT-HNSEB de la Oficina de Personal y el Informe Legal N° 188-2021-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica del HNSEB; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento e Organización y funciones del Ministerio de Salud, y en el artículo 128° establece que los hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, entre los que se encuentra el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, aprueba el Perfil de Puesto de Director de Hospital, según nivel de complejidad, aplicable en los hospitales del Ministerio de Salud señalados en el artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

Que, mediante el Correo N° 37-2021-CSRS-DIMON-DGOS/MINSA de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, cumple con socializar la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA que aprueba el Perfil para el Puesto del Director de Hospital, según la complejidad, señalando la necesidad de actualizar los documentos de gestión respectivos, adecuándose al perfil aprobado, considerando el nivel de complejidad;

Que, mediante la Nota Informativa N° 223-2021-OP-CETOP-HNSEB de fecha 30.JUL.2021, del Jefe de la Oficina de Personal, remite el Formato de Perfil del Puesto del Director de Hospital III-1, considerando el nivel de complejidad y adecuándose al perfil aprobado, corresponde su incorporación en los documentos de gestión que cuenta el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio, con opinión favorable, la adecuación del Puesto del Director de Hospital III-1 (Alta Complejidad) para el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que forma parte del documento de gestión del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General, considerado con el Informe Legal N°188-2021-J-OAJ-HNSEB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que ha emitido el informe jurídico de su competencia; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Perfil de Puesto de Director de Hospital III-1 (Alta Complejidad) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que describe el Formato de Perfil del Puesto, que en anexo forma parte de la presente Resolución, en el marco los perfiles aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA.

Artículo 2°.- Disponer, que el Perfil de Puesto a que se refiere el artículo anterior, forma parte del documento de gestión correspondiente al Manual de Organización y Funciones de la Dirección General.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
.....
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373



JASR/FPL/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

-DG -OEA
-OAJ -OL
-OE -OCI
Archivo



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Orgáno:	Dirección General		
Cargo Clasificado:	Director de Hospital III-1 (Alta Complejidad)	Nº de Cargos	Nº CAP
Código del Cargo Clasificado:	SP-DS	01	0001
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director General de Operaciones en Salud		
Dependencia Jerárquica funcional:	Director de Redes Integradas de Salud Lima Norte		
Puestos que supervisa:	Director Adjunto Directores y Jefes de Órganos de Asesoramiento Directores y Jefes de Órganos de Apoyo Jefes de Departamento de Órganos de Línea Personal de Apoyo Administrativo de la Dirección General		

MISIÓN DEL PUESTO
Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital III-1 de Alta Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los lineamientos de política nacional, sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
3	Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer la prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto revisto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.



COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital

Coordinaciones Externas
Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	b.2) Grado de Maestría o Título de Segunda Especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines*.
<input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Titulado	
<input checked="" type="checkbox"/> Título de Segunda Especialidad	b.3) Título de Segunda Especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas. Para los profesionales que cuentan con el Título de Segunda Especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines* se les exceptúa del requisito b.3).
<input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

D.) ¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

E.) ¿Requiere SERUMS?

Sí No

*Afin: Se refiere a alguna formación parecida o similar en cuanto contenidos y créditos académicos

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Legislación emitida por los entes rectores de los Sistemas Administrativos.
Normas, lineamientos e instrumentos vinculados a la Gestión Sanitaria.
Herramientas vinculadas a la Gestión Pública.

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Diez (10) años de experiencia laboral en el sector público o privado, desde la obtención del título profesional (Incluye el SERUMS y el Residentado, de corresponder)

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

Cinco (5) años

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **sí es o no** necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Cinco (5) años de experiencia en el desempeño de funciones de gestión como mínimo en cargos de Jefe de Departamento o equivalentes** en el sector público.

** Equivalente: Se refiere a la igualdad en el valor en las funciones de los cargos desempeñados.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

* Vocación de servicio	* Capacidad de gestión
* Orientación a resultados	* Integridad
* Trabajo en equipo	* Negociación y gestión de conflictos
* Liderazgo	* Comunicación efectiva